



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de mayo de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 531/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00012999-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite citado en el visto, José Ignacio Volpacchio, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, solicita autorización para iniciar su jornada laboral los lunes, miércoles y jueves a partir de las 10:30 hs, a fin de poder cursar la materia Práctico Profesional Abogacía – General, Comisión 100, a cargo de la Dra. Soledad Guglielmetti, en la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires, hasta fines de junio del corriente en el que finalizará la cursada.

Que la Dra. Bettina Andrea Mobillo, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, presta conformidad en carácter de superior jerárquica de José Ignacio Volpacchio.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a José Ignacio Volpacchio, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 designado por Res. Presidencia N° 531/2025, a iniciar su jornada laboral los lunes, miércoles y jueves a partir de las 10:30 hs., a fin de poder cursar la materia Práctico Profesional Abogacía – General, Comisión 100, a cargo de la Dra. Soledad Guglielmetti, en la carrera de Abogacía de la Universidad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Buenos Aires, hasta fines de junio del corriente en el que concluirá la cursada, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 531/2025